



**Secretariado Ejecutivo
del Consejo Estatal
de Seguridad Pública**
Hidalgo crece contigo



INFORME FINAL DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

**Evaluación al Fondo de Aportaciones para la
Seguridad Pública FASP 2019**

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 21 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones, III y XVI, 18, fracción XI y 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 25, fracción VII, 44, 45 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 6, fracción VII, 19, fracción XIX y 21; fracciones V, VII y XVI del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 26, 27, 28 y Cuarto Transitorio de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinara mediante Acuerdo 11/XLI/16; 20 y 21 de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2019.

El presente documento tiene la finalidad de informar el avance en la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo tanto a la Encuesta Institucional como al Informe Estatal de Evaluación; éste se realizó en coordinación con los responsables de la implementación de los Programas de Prioridad Nacional y Subprogramas en el Estado y este Secretariado Ejecutivo.

INFORME FINAL DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Las entidades federativas deberán realizar la evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, respecto de las metas y recursos convenidos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación, a través de evaluadores externos, para lo cual se deberán considerar dos vertientes:

Evaluación Institucional (Encuesta Institucional).- tiene por objeto conocer la percepción del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública de las entidades federativas respecto de temas relacionados con su capacitación, evaluación y equipamiento, así como de las condiciones generales en las que desarrollan sus actividades; aspectos asociados con la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del FASP, y

Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).- es el documento que contiene la valoración de los resultados e impactos obtenidos derivados del cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos, con base en los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.

El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública es el encargado de contratar y supervisar al evaluador externo y coordinar con las instituciones de Seguridad Pública que se le proporcione toda la información necesaria para el debido cumplimiento de la evaluación con apego a lo establecido en los Lineamientos Generales de Evaluación para el ejercicio 2019.

Es necesario considerar los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas que serán el objeto de la evaluación como se detallan a continuación:



PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA DE PRIORIDAD NACIONAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	a) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
	b) Acceso a la Justicia para las Mujeres
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	a) Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
	b) Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	a) Red Nacional de Radiocomunicación
	b) Sistemas de Videovigilancia
	c) Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	a) Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios
	b) Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso



	<p>c) Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana</p> <p>d) Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal</p> <p>e) Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas a Víctimas</p>
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas par Adolescente	a) Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas par Adolescente	<p>b) Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.</p> <p>c) Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios</p>
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	<p>a) Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)</p> <p>b) Registro Público Vehicular</p>
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y denuncia Ciudadanas.	
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	<p>a) Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto</p> <p>b) Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética</p>

X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	
Seguimiento y Evaluación.	

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

La Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública se realizó en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2019, para la **Evaluación Integral** (Informe Estatal de Evaluación) y la **Evaluación Institucional** (Encuesta Institucional), respectivamente; por lo anterior, el evaluador externo contratado para tal fin, emitió una serie de recomendaciones derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la Evaluación Institucional y la Evaluación Integral y fueron considerados como aspectos susceptibles de mejora.

De lo anterior, las beneficiarias del FASP en el Estado, presentan un plan de acciones destinados a cumplir con las recomendaciones realizadas por el evaluador externo como se describe a continuación:

- 1. Actualizar las políticas institucionales sobre la participación de la mujer en los cuerpos policiales del Estado, así como la definición del catálogo de puestos propicios para un desempeño femenino, a fin de promover una mayor presencia de mujeres en las actividades operativas del trabajo policial.**

Con trabajos constantes y permanentes, la Secretaría de Seguridad Pública reporta que con miras al 2020, se actualizará el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial con un enfoque de Equidad de Género; así como la elaboración del Catálogo de Puestos con Perspectiva de Género, con la finalidad de realizar un cambio estructural organizacional para lograr la igualdad y la equidad de género entre mujeres y hombres.



2. **Asegurar un patrón equilibrado de sustitución de personal por efecto del retiro, aplicando estrategias de renovación de personal, sustituyendo gradualmente los elementos que se aproximan a la edad de retiro.**
3. **Se plantea la conveniencia de promover permanentemente mayores niveles educativos y desde luego aplicar programas de apoyo e incentivos para terminar las etapas escolares inconclusas.**

Con la finalidad de que los elementos de la Policía Estatal y de Investigación aprovechen la oferta educativa para la mejora de sus niveles académicos, continuamente se elaboran circulares dando a conocer becas que ofrecen diversas instituciones educativas de diferentes niveles a los elementos de estas instituciones de seguridad pública, asimismo se promueve la coordinación con instituciones de evaluación y capacitación como lo es el CENEVAL (Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior), CEP (Centro de Estudios de Posgrado S.C.), INACIPE (Instituto Nacional de Ciencias Penales) para profesionalizar a las y los elementos.

4. **Realizar una revisión, homologación y nivelación de categorías salariales.**

La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, que es el órgano que se encarga de analizar la nivelación y homologación salarial, a través de la cual, con trabajos permanentes, se espera que gradualmente se realice la nivelación de categorías.

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia realizará una revisión del perfil de puesto que tiene el personal, y se verificará que sus puestos y funciones siempre que correspondan a la categoría de salario y nivel.



- 5. Dada la relevancia del Servicio Profesional de Carrera para la profesionalización y desarrollo de las estructuras estatales de seguridad pública y procuración de justicia, se contempla la necesidad de consolidar este modelo en aquellas instituciones donde ya tiene presencia, así la urgencia de su implementación en las instituciones faltantes, incluyendo una amplia difusión al personal operativo.**

En el caso de la Procuraduría General de Justicia del estado de Hidalgo, se están ultimando detalles para lograr el registro del Servicio Profesional de Carrera, para que una vez logrado el mismo se proceda a la difusión al personal operativo.

- 6. Aplicar mecanismos dinámicos de difusión sobre prestaciones disponibles al personal.**

De manera permanente se difundirán circulares para hacer del conocimiento de los elementos los Lineamientos Generales para la Administración, Desarrollo de Personal y Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, y de esta manera los servidores puedan conocer las prestaciones laborales a las que tienen derecho.

- 7. Generar un plan integral de planeación de acciones de capacitación, donde se apliquen estrategias para asegurar que no disminuya la participación del personal y al mismo tiempo se promueva la rotación de elementos y de temas de capacitación.**

Las acciones a realizar son las siguientes:

- Verificar su capacitación en los diferentes niveles, inicial, actualización, especialización, formación continua entre otras.
- Diseñar los parámetros para calificar su conducta en cuanto a su ética policial.
- Planear los cursos a realizar de acuerdo a lo que le haga falta al personal, con el fin de actualizar sus conocimientos.

Con estas acciones se espera que el personal avance en su profesionalización policial en beneficio de la sociedad.



- 8. Se requiere dar paso a nuevas estrategias para asegurar que la capacitación se traduzca efectivamente en una mejor actuación del elemento operativo y una mejor calidad, eficacia y eficiencia del trabajo policial.**

Se buscará privilegiar la selección de capacitación con base al Programa Rector de Profesionalización 2017, con el objetivo de fortalecer las competencias laborales de acuerdo a las funciones que desempeña el personal operativo participante.

- 9. Definir criterios sobre mayores porcentajes de capacitación en el extranjero, por categorías de trabajo policial, y acompañarlos de esquemas de becas, estadías, intercambio y convenios de colaboración con instituciones del exterior.**

En coordinación con la Dirección General de Relaciones Nacionales e Internacionales de la institución se busca la colaboración interinstitucional en el ámbito internacional que coadyuve en la profesionalización del personal, proporcionándoles los medios necesarios para concretar la misma. Posteriormente, se espera que los docentes capacitados puedan replicar los conocimientos adquiridos a los cuerpos policiales con el fin de mejorar su visión y propiciar otro enfoque a su actuar policial.

- 10. Se recomienda, como principio básico de certidumbre sobre el trabajo efectuado, promover que los elementos sean notificados oficialmente sobre el resultado de sus evaluaciones.**

Con fundamento en el Artículo No. 6 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Artículo 91 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, los resultados emitidos por el Centro Estatal de Control y Confianza, se consideran confidenciales y reservados por lo que quedan bajo el resguardo de los despachos de las dependencias, y solo podrán presentarse en procedimientos administrativos o judiciales.

11. Ampliar la infraestructura de equipos para consulta del SUIC, así como de difusión interna y capacitación sobre el uso del sistema.

Con la finalidad de mejorar la capacidad de respuesta del SUIC a través del personal que opera esa plataforma tecnológica, se amplió la infraestructura del área de plataforma México y se dotó de equipo de cómputo; asimismo se ha participado permanentemente en la Capacitación que brinda el Centro Nacional de Información.

12. Asegurar el equipamiento del total de elementos que aplican para recibir el kit actualizado de primer respondiente, tanto en la policía estatal como la policía ministerial, además de efectuar la capacitación correspondiente en esta materia.

En diciembre del 2019, se realizará la adquisición de equipamiento para primero respondiente por un monto \$1,955,728.38

13. Se tienen bajos niveles estadísticos de certidumbre en la veracidad de las llamadas de auxilio, emergencia y denuncia ciudadana, ya que un importante porcentaje de las llamadas son falsas o improcedentes; por lo que es necesario realizar diferentes acciones para generar mayor confiabilidad en servicios de emergencia de la población.

Durante la administración del servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el prefijo 9-1-1 recibieron 2'465,665 llamadas, para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima 089, 2,725 denuncias. Al término del periodo, se realizaron un total del 97% de llamadas improcedentes, por lo cual se realizaran acciones mediante procedimientos y protocolos homologados que faciliten una coordinación eficaz de las instancias de seguridad pública, urgencias médicas y protección civil para reducir los tiempos de atención y mejorar la calidad del servicio, atendiendo de manera homologada y coordinada las llamadas reportadas por la ciudadanía, capacitando constantemente al personal en los incidentes médicos, perspectiva de género y el curso de operadores intervinientes para cerrar a un total de 80% de llamadas improcedentes.



14. Incrementar las acciones encaminadas a elevar la inscripción de vehículos en el REPUVE, estableciendo metas anuales de desempeño.

Se espera incorporar por lo menos 5 mil registros de vehículos automotores al 31 de diciembre del 2019 mediante las siguientes acciones:

- Actualización del equipamiento obsoleto.
- Mantenimiento a los 4 arcos de monitoreo del REPUVE.
- Migración de Sistema de Captura y pegado de tag's de 3 módulos.
- Campaña en Redes Sociales.

15. Ampliar gradualmente la cobertura del CJMH, con el objetivo de contar con una unidad de este tipo en las cabeceras municipales de las distintas regiones del Estado.

Se están realizando gestiones ante las instancias pertinentes con la finalidad de lograr la autorización de recursos en materia de infraestructura.

16. Fortalecer las acciones de construcción de espacios para operadores del Sistema Penal Acusatorio.

CONCLUSIONES

La evaluación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública tiene la finalidad de realizar el análisis sistemático y objetivo de los programas federales que tiene como objetivo determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Las Evaluaciones son un ejercicio de escrutinio, análisis y auto crítica, posteriormente se convierte en un acto de Transparencia y de Acceso a la Información; una herramienta que se le otorga a la ciudadanía para conocer, revisar y exigir resultados por parte de las Instituciones Públicas que se encargan de ejercer y administrar los recursos asignados y que están destinados a atender problemáticas y a fortalecer la estabilidad social y gubernamental; derivado de lo anterior, las beneficiarias del FASP se encuentran comprometidas a dar cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la Evaluación Integral, para que de esta manera, se encuentren en posibilidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía para fortalecer los procesos y mejorar los alcances de las acciones ejecutadas que integran los Programas de Prioridad Nacional y los Subprogramas del Fondo.